

ACUERDO No. 019
(27 AGO 2025)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.025

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

C O N S I D E R A N D O :

1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que mediante Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024 se expidió el Presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2.025.

3) Que mediante los Documentos de Distribución SGP-096-2025 y SGP-101-2025 del Departamento Nacional de Planeación, se efectuó la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento y cancelaciones), resultando un valor a adicionar por la suma de \$17.247.456.041 en la fuente SGP Educación Prestación de Servicios, como se detalla a continuación:

Sector	Documento SGP-096-2025	Documento SGP-101-2025	Total asignaciones	Apropiado Decreto 749 de 2024	Diferencia
Educación Prestación de Servicios	62.872.717.939,00	44.062.686.230,00	106.935.404.169,00	89.687.948.128,00	17.247.456.041,00

3.1) Que la Secretaría de Educación mediante Oficio SEMD-1020-167-2025 solicitó la adición presupuestal de los anteriores recursos.

4) Que el 27 de mayo de 2025, el municipio de Duitama suscribió con el Ministerio de Cultura, el Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural - Sector Público N° 1603-2025, correspondiente al Proyecto: No. C6096-2025 - inventario de Patrimonio Arqueológico del Corregimiento Número 4 de la ciudad de Duitama, por la suma de veintitrés millones trescientos dieciséis mil pesos (\$23.316.000), recursos a ser aportados en su totalidad por el ministerio.

4.1) Que la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio APL-1001-1190-025 del 09 de julio del presente solicitó la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia.

5) Que el Gobierno de Azerbaiyán a través del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuó donación al municipio de Duitama por valor de USD \$100.000 (Cien mil dólares estadounidenses), con destino al Proyecto: Implementación de acciones orientadas a la construcción, mantenimiento, adecuación y adquisición de insumos necesarios para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicas en ecosistemas de alta montaña en el municipio de Duitama.

5.1) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de \$429.041.196 por concepto de Donación de la Embajada de Azerbaiyán y la suma de \$317.473 correspondiente a rendimientos financieros generados por los recursos donados, para un valor total de \$429.358.669 a incorporar en el presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2.025.

5.2) Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mediante Oficio SDA-1050-406-2025 del 08 de julio de 2025, solicitó adición presupuestal por la suma de \$429.358.669 provenientes de la donación de la República de Azerbaiyán.

6) Que en la Reserva Presupuestal 2.023-2.024 constituida mediante Resolución No. 010 del 04 de enero de 2.024 se incluyó el Registro Presupuestal 2023001798 del 14 de noviembre de 2.023 correspondiente al Convenio Solidario No. 20230027 suscrito con la Junta de Acción Comunal Barrio Rincón del Cargua del municipio de Duitama por la suma de \$17.400.000 correspondiente al aporte del municipio de la fuente Ingresos Destinación Específica por Acto Administrativo Presupuesto Participativo.

6.1) Que la Oficina de Contratación allegó a la Secretaría de Hacienda, Acta de Terminación Anticipada del Convenio COS-20230027 el cual presenta saldo a liberar por la totalidad del aporte del municipio por valor de \$17.400.000, razón por la cual se hace necesario efectuar adición presupuestal de cancelación de reservas de esta fuente de recursos.

7) Que el municipio de Duitama mediante Resolución No. 015 del 07 de enero de 2025 constituyó la reserva presupuestal 2.024-2.025, resultado del cierre de la vigencia fiscal 2.024.

7.1) Que con corte a 30 de abril de 2025, la ejecución de la reserva presupuestal 2.024-2.025 presenta saldos a favor del municipio por la suma de \$725.955.483,84, de los cuales se efectuó cancelación de reservas mediante Resolución No. 547 del 06 de mayo de 2.025 de las siguientes fuentes de recursos:

FUENTES DE RECURSOS CANCELACION DE RESERVAS	VALOR
RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	37.769.584,20
01 RP libre destinación	35.689.648,46
40 Superávit RP libre destinación	2.079.935,21
151 Superávit Reintegros RP libre destinación	0,53
ESTAMPILLA PROCULTURA	250.000.000,00
38 RP Superávit Estampilla Procultura	250.000.000,00
CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	4.549,75
63 Superávit RP Contribución Contrato de Obra Pública	4.549,75
MULTAS POLICIVAS	39.011,70
64 Superávit RP Multas Policivas	39.011,70
TRANSFERENCIAS NACION	412.853.906,26
17 Transferencias nación PAE	412.853.906,26
SGP SALUD PUBLICA	6.304.444,80
20 SGP Salud Pública	6.304.444,80

FUENTES DE RECURSOS CANCELACIÓN DE RESERVAS	VALOR
SGP PROPOSITO GENERAL	9.591.614,00
24 SGP Propósito General Libre Inversión	9.591.614,00
SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	7.619.500,00
29 SGP Educación Prestación de Servicios	7.619.500,00
FONPET SECTOR EDUCACION	1.772.873,13
99 Rendimientos Financieros Retiro FONPET Sector Educación	1.772.873,13
TOTAL	725.955.483,84

7.2) Que por lo anterior se presenta adición presupuestal de recursos de cancelación de reservas por valor de \$725.955.483,84 de las fuentes relacionadas con destino a gastos de inversión.

8) Que el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, reintegró a la Tesorería Municipal la suma de \$153.585.814,84 correspondiente a valor no ejecutado del Convenio Interadministrativo No. CIN-20240016 celebrado con el municipio de Duitama en la vigencia 2.024.

9) Que la Secretaría de Educación mediante Oficio SEMD-1020-113-2025, solicitó adición presupuestal de pasivos exigibles para el pago del siguiente contrato de la reserva presupuestal 2.023-2.024:

REGISTRO DE RESERVA	BENEFICIARIO/ CONTRATO	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A FAVOR MUNICIPIO	TOTAL SALDO RESERVA	RESERVA PRESUPUESTAL	FUENTE
2023000376	RODRIGUEZ BÉCERRA JOHN JAIRO / CMI-2023007	7.117.500,00	0,00	7.117.500,00	2.023-2.024, Resolución 010 del 04 de enero de 2.024	Recursos propios

9.1) Que la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó el saldo de la reserva presupuestal del anterior compromiso.

10) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

*\$429.041.196, recursos de donación de la República de Azerbaiyán y la suma de \$317.473 de rendimientos generados de dicha fuente.
*\$17.400.000, cancelación de reservas vigencia 2.023-2.024 correspondiente al Convenio No. COS-20230027 suscrito con la Junta de Acción Comunal Barrio Cargua del municipio de Duitama, de la fuente recursos propios con destinación específica presupuesto participativo.
* \$725.955.483,84 recursos de cancelación de reservas vigencia 2.024-2.025 correspondiente a la Resolución No. 547 del 06 de mayo de 2.025.
* \$153.585.814,84, por concepto de devolución de recursos de Estampilla Procultura provenientes de valor no ejecutado del Convenio CIN-20240016.
* \$7.117.500,00 saldos de la reserva presupuestal 2.023-2.024 correspondiente al pasivo exigible del contrato CMI-2023007 de la fuente de recursos propios.

11) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal y los Ingresos de los Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2.024 en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHEENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.604.189.508,68), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	465.916.460,49	0,00	17.707.141.506,06	431.131.542,13	18.604.189.508,68
1,1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	465.916.460,49	0,00	17.707.141.506,06	431.131.542,13	18.604.189.508,68
1,1,1	INGRESOS DIFERENTES A CORRIENTES FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	17.270.772.041,00	0,00	17.270.772.041,00
1,1,1,02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	17.270.772.041,00	0,00	17.270.772.041,00
1,1,1,02,06	Transferencias corrientes	0,00	0,00	17.270.772.041,00	0,00	17.270.772.041,00
1,1,1,02,06,001	Sistema General de Participaciones	0,00	0,00	17.247.456.041,00	0,00	17.247.456.041,00
1,1,1,02,06,006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	0,00	23.316.000,00	0,00	23.316.000,00
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	465.872.899,04	0,00	430.065.020,26	431.131.542,13	1.327.069.461,43
1,2,05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	317.473,00	317.473,00
1,2,05,02	Depósitos	0,00	0,00	0,00	317.473,00	317.473,00
1,2,08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	429.041.196,00	429.041.196,00
1,2,08,01	Donaciones	0,00	0,00	0,00	429.041.196,00	429.041.196,00
1,2,08,01,001	De Gobiernos extranjeros	0,00	0,00	0,00	429.041.196,00	429.041.196,00
1,2,10	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACION RESERVAS	305.169.584,20	0,00	430.065.020,26	1.772.873,13	737.007.477,59
1,2,10,01	305.169.584,20	0,00	430.065.020,26	1.772.873,13	737.007.477,59	
1,2,13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	160.703.314,84	0,00	0,00	0,00	160.703.314,84
1,2,13,01	REINTEGROS	153.585.814,84	0,00	0,00	0,00	153.585.814,84
1,2,13,02	RECURSOS NO APROPIADOS	7.117.500,00	0,00	0,00	0,00	7.117.500,00
1,6	FONDOS ESPECIALES	43.561,45	0,00	6.304.444,80	0,00	6.348.006,25
1,6,1	Fondo Local de Salud	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
1,6,1,2	Cuenta Salud pública	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
1,6,1,2,1,2	Recursos de capital	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
1.6.4	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	43.561,45	0,00	0,00	0,00	43.561,45
1.6.4.1	Cuenta Especial: Ley 1418 de 1997 (Contribución de Contrato de obra Pública)	4.549,75	0,00	0,00	0,00	4.549,75
1.6.4.1.1.2	Recursos de capital	4.549,75	0,00	0,00	0,00	4.549,75
1.6.4.2	Cuenta Especial: Multas Código Nacional de Policía	39.011,70	0,00	0,00	0,00	39.011,70
1.6.4.2.1.2	Recursos de capital	39.011,70	0,00	0,00	0,00	39.011,70
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	465.916.460,49	0,00	17.707.141.506,06	431.131.542,13	18.604.189.508,68

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2.024; en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.604.189.508,68), según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	465.916.460,49	0,00	17.707.141.506,06	431.131.542,13	18.604.189.508,68
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	465.916.460,49	0,00	17.707.141.506,06	431.131.542,13	18.604.189.508,68
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	45.186.921,00	0,00	45.186.921,00
	ALCALDÍA MUNICIPAL	0,00	0,00	45.186.921,00	0,00	45.186.921,00
	Gastos de Funcionamiento	0,00	0,00	45.186.921,00	0,00	45.186.921,00
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN	465.916.460,49	0,00	17.661.954.585,06	431.131.542,13	18.559.002.587,68
2,3,1	GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	458.755.399,04	0,00	17.655.650.140,26	431.131.542,13	18.545.537.081,43
2,3,1.22	SECTOR 22: EDUCACION	0,00	0,00	17.622.742.526,26	1.772.873,13	17.624.515.399,39
2,3,1.22.01	PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	0,00	0,00	17.622.742.526,26	1.772.873,13	17.624.515.399,39
2,3,1.22.01.0700	Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	0,00	0,00	17.622.742.526,26	1.772.873,13	17.624.515.399,39
2,3,1.32	SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	0,00	0,00	429.358.669,00	429.358.669,00
2,3,1.32.02	PROGRAMA 3202: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	0,00	0,00	0,00	429.358.669,00	429.358.669,00
2,3,1.32.02.0900	Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	0,00	0,00	0,00	429.358.669,00	429.358.669,00
2,3,1.33	SECTOR 33: CULTURA	403.585.814,84	0,00	23.316.000,00	0,00	426.901.814,84
2,3,1.33.01	PROGRAMA 3301: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	403.585.814,84	0,00	0,00	0,00	403.585.814,84
2,3,1.33.01.1603	Subprograma 1603: Arte y cultura	403.585.814,84		0,00	0,00	403.585.814,84
2,3,1.33.02	PROGRAMA 3302: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	0,00	0,00	23.316.000,00	0,00	23.316.000,00
2,3,1.33.02.1603	Subprograma 1603: Arte y cultura	0,00		23.316.000,00	0,00	23.316.000,00
2,3,1.35	SECTOR 35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	37.769.584,20	0,00	9.591.614,00	0,00	47.361.198,20
2,3,1.35.02	PROGRAMA 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	37.769.584,20	0,00	9.591.614,00	0,00	47.361.198,20
2,3,1.35.02.0200	Subprograma 0200: Intersubsectorial Industria y Comercio	37.769.584,20	0,00	9.591.614,00	0,00	47.361.198,20
2,3,1.40	SECTOR 40: VIVIENDA	17.400.000,00	0,00	0,00	0,00	17.400.000,00
2,3,1.40.02	PROGRAMA 4002: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	17.400.000,00	0,00	0,00	0,00	17.400.000,00
2,3,1.40.02.1400	Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	17.400.000,00	0,00	0,00	0,00	17.400.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
2.3.2	GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	43.561,45	0,00	6.304.444,80	0,00	6.348.006,25
2.3.2.1	FONDO LOCAL DE SALUD	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
2.3.2.1.2	CUENTA SALUD PUBLICA	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
2.3.2.1.2.1	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
2.3.2.1.2.1.19	SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
2.3.2.1.2.1.19.03	PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
2.3.2.1.2.1.19.03.0300	Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	6.304.444,80	0,00	6.304.444,80
2.3.2.4	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	43.561,45	0,00	0,00	0,00	43.561,45
2.3.2.4.1	CUENTA ESPECIAL: LEY 1418 DE 1997 (CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA)	4.549,75	0,00	0,00	0,00	4.549,75
2.3.2.4.1.45	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	4.549,75	0,00	0,00	0,00	4.549,75
2.3.2.4.1.45.01	PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	4.549,75	0,00	0,00	0,00	4.549,75
2.3.2.4.1.45.01.1000	Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	4.549,75	0,00	0,00	0,00	4.549,75
2.3.2.4.2	CUENTA ESPECIAL: LEY 1801 DE 2016 (MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA)	39.011,70	0,00	0,00	0,00	39.011,70
2.3.2.4.2.45	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	39.011,70	0,00	0,00	0,00	39.011,70
2.3.2.4.2.45.01	PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	39.011,70	0,00	0,00	0,00	39.011,70
2.3.2.4.2.45.01.1000	Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	39.011,70	0,00	0,00	0,00	39.011,70
2.3.3	PASIVOS EXIGIBLES	7.117.500,00	0,00	0,00	0,00	7.117.500,00
2.3.3.22	SECTOR 22: EDUCACION	7.117.500,00	0,00	0,00	0,00	7.117.500,00
2.3.3.22.01	PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	7.117.500,00	0,00	0,00	0,00	7.117.500,00
2.3.3.22.01.0700	Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	7.117.500,00	0,00	0,00	0,00	7.117.500,00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	465.916.460,49	0,00	17.707.141.506,06	431.131.542,13	18.604.189.508,68

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldesa Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓN SE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ddo en Duitama, a los 27 AGO 2025

HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ
PRESIDENTE

ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ
SECRETARIA GENERAL



Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.025

Designándose para el estudio en primer de bate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: **JEISON JAVIER CELY RINCÓN**, según consta en la Resolución No. 115 del 16 de agosto de 2025, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 21 DE AGOSTO DE 2025

SEGUNDO DEBATE: 25 DE AGOSTO DE 2025

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones ordinarias del mes de agosto, correspondiente al tercer período de 2025.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Boyacá
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com,



Continuación Acuerdo número 019 del 27 DE AGOSTO DE 2025, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025) y pasa al Despacho de la señora alcaldesa para los fines pertinentes.

HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 27 de agosto de 2025

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipal



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 626230 ext. 301
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 301